



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11507/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Salud.

Extracto: S/Adicional por actividad crítica. T.I.: GATICA, Raquel Eva.-

DICTAMEN N°: 897/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado lo actuado en las presentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera pertinente que en el proyecto de decreto obrante a fojas 37, en el párrafo tercero de los considerandos se sustituya la frase: “el Servicio citado precedentemente ...” por la siguiente: “... dichos servicios realizados en forma permanente...”.

Efectuada la corrección pre-señalada, previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.

Partiendo de la base que mediante el dictado del acto en cuestión, se le reconocerá a la agente Raquel Eva GATICA el Adicional por Actividad Crítica, este Organismo Asesor entiende que debe resolverse la petición formulada a fojas 1 por la mencionada agente, la que solicita el reconocimiento de dicho adicional a partir del mes de abril de 1997.

Sobre el fondo del planteo referido, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte el criterio sostenido por el Sr. Asesor Letrado Delegado a fojas 29/30, por lo que corresponde actuar en consecuencia del mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



07 JUN 2004
RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa